

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO**

**LISTADO DE ESTADO**

26/7/2022

ESTADO No. **115**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 <b>2018 00592</b>	Ordinario	SONIA HERCILIA REYES REYES	COLPATRIA ARL	Auto concede apelación efecto suspensivo ACTA: Declara fracasada conciliación. Se sana y se fija el litigio. Decretan pruebas. Parte actora interpone recurso de reposición en subsidio de apelación contra auto decreto de pruebas. El Despacho no repone la decisión, concede el recurso de apelación impetrado en el efecto suspensivo, y ordena enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.	25/07/2022	
11001 31 05 01 <b>2019 00100</b>	Ordinario	ANGELICA FRANCO FRANCO	TECNOURBANA LTDA	Auto ordena correr traslado Se dispone CORRER TRASLADO del acuerdo transaccional visible a folio 254 del plenario para que el apoderado del demandante se pronuncie sobre a lo que en derecho corresponda. Concédase el término de cinco (5) días. (GG)	25/07/2022	
11001 31 05 02 <b>2019 00628</b>	Ordinario	LILIANA CARDONA ZAPATA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Auto obedécese y cúmplase Lo resuelto por el Tribunal Superior - Por secretarias practicar liquidación de costas. (ggj)	25/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 <b>2019 00658</b>	Ordinario	GLADYS ROA MEJIA	B & F INVERSIONES Y CAPITAL S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada la etapa conciliatoria. No probada la excepción previa. Decreta y practica pruebas. De oficio, ordena requerir a la parte pasiva para que allegue cuentas de cobro efectuadas a la demandante o efectuadas por la demandante, entre el periodo allí indicado, aportando los soportes de cancelación; aportar el certificado de ingresos y retenciones, concediéndole 20 días hábiles, colocándolo en conocimiento a los demás sujetos procesales. Por SECRETARIA requerir a EPS SANITAS, AFP PORVENIR Y AL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN, acerca de la condición de afiliada de la demandante y demás. INCORPORADA la documental referida PONER en conocimiento a los demás sujetos procesales. SUSPENDE LA DILIGENCIA y se fija nueva fecha para el día 07 DE JUNIO DE 2023 A LAS 9:00 am, para continuar con el trámite correspondiente.	25/07/2022	
11001 31 05 02 <b>2019 00806</b>	Ordinario	NOFAL ALEXI ROMERO TIQUE	INDUSTRIAS MM Y CIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decreta pruebas. De oficio requiere a la parte pasiva allegue lo allí indicado, concediendo 10 días hábiles, colocando la documental en conocimiento a los demás sujetos procesales. Oficiar a Bancolombia oficio tramitado por la pasiva, CONCEDIENDO 20 días hábiles. SUSPENDE la diligencia y fija para el 8 DE JUNIO DE 2023 A LAS 9:00 am, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	25/07/2022	

26/7/2022

ESTADO No. **115**

Fecha Fijación:

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 <b>2021 00358</b>	Ordinario	LUIS ALBERTO BUSTOS GONZALEZ	CIRCO HERMANOS GASCA	Auto requiere SE REQUIERE a la actora para que cumpla con la notificación en las direcciones brindadas en el escrito de demanda que podrá realizarlas de acuerdo al Art. 291 del C. G. P. o como mensaje de datos según lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022. Una vez cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente. jg	25/07/2022	
11001 31 05 04 <b>2021 00405</b>	Ordinario	SHIRLY YOHANA MORENO PIRACHICAN	MARLENY ARIZA MARTINEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia DESIGNA como curador ad-litem de la demandada MARLENE ARIZA MARTINEZ, al doctor WILLIAM OSWALDO NARANJO GÓMEZ - Ordena notificar y correr traslado - Ordena Tyba. jg	25/07/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00039</b>	Tutelas	JOSE HAYDN ROLDAN CALIFA	DIRECCION Y SIBDIRECCION DE ASEGURAMIENTO	Resuelve Incidente Desacato SE DA POR CONCLUIDO INCIDENTE DE DESACATO, SE ORDENA NOTIFICAR Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS (f)	25/07/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00165</b>	Ordinario	RODRIGO CASAS CAÑÓN	UNIVERSIDAD INCA DE COLOMBIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda - Concéde término para subsanar. jg	25/07/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00167</b>	Ordinario	MARIA LAURA CORTES PINZON	PRABYC INGENIEROS S.A.S.	Auto admite demanda Admite demanda - Ordena notificar. jg	25/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

26/7/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS**  
SECRETARIO